

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- No tener en cuenta el trámite de notificación, en atención que no se indicó de manera correcta el nombre del juzgado (*JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.*) ni la dirección de ubicación. Se precisa que el Juzgado desde el 30 de junio de 2020, se encuentra ubicado en la Carrera 59 No. 131A-15 Piso Cuarto, Casa de Justicia de Ciudad Jardín.

En virtud de lo anterior, no es posible proferir la orden de seguir adelante con la ejecución

2.- Poner en conocimiento de la parte demandante, la solicitud de acuerdo presentado por la parte demandada para lo de su trámite y fines pertinentes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 2 de octubre de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 36.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983a5da80dd18928144071a4da4035fb3348c052ffef34cc52a4135414abfc3e**

Documento generado en 29/09/2023 03:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>